Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la actual página del documento.
El documento consta de 1 página/s. Página 1 de 1. Código de Verificación Electrónica (CVE) n/D3yrHSPoq4B+UNQcPT

INFORMACIÓN DE INTERÉS SOBRE TERRAZAS DE LOCALES DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA

HABIÉNDOSE ESTABLECIDO EN LA GUÍA PUBLICADA POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA LA FASE 1, QUE PODRÁ PROCEDERSE A LA REAPERTURA AL PÚBLICO DE LAS TERRAZAS AL AIRE LIBRE DE LOS ESTABLECIMEINTOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN LIMITÁNDOSE AL 50 % DE LAS MESAS, ENTENDIÉNDOSE POR ESTOS LOCALES, CAFETERÍAS Y RESTAURANTES.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD QUE DESDE EL AYUNTAMIENTO SE HA CONCEDIDO LICENCIA DE OCUPACIÓN DE SUELO PÚBLICO A LAS TERRAZAS DE LOS LOCALES QUE HAN SOLICITADO EN TIEMPO Y FORMA , SU REAPERTURA , Y QUE LOS MISMOS DEBEN ACOGERSE AL HORARIO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA ORDEN SND/414/2020, PUBLICADA EN EL BOE N.° 138 DE 16 DE MAYO, SIENDO ESTE LAS 23 HORAS.

DEL MISMO MODO SE ACLARA QUE DE NINGÚN MODO SE PUEDE CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN DE SUELO PÚBLICO PARA TERRAZA A NINGÚN ESTABLECIMIENTO CON LICENCIA ESPECIAL DE PUB O DISCO-BAR, PUESTO QUE ESTOS ESTABLECIMIENTOS NO PODRÁN ABRIR SUS PUERTAS Y AL 33 % DE SU CAPACIDAD, HASTA QUE NO SE ALCANCE LA FASE 3 DEL PLAN DE DESESCALADA ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO, COMO QUEDA CLARAMENTE ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA PUBLICADA AL RESPECTO

Firmado por Alcaldesa Gema García Mayordomo el 21/05/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.